

43000

Page 1 of 1

Montería,

Señores

ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2020-090994-2300

Fecha: 2020-03-25 20:41:49

Enviar a: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE

EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES

No. Folios: 1

Asunto: Invitación a manifestar Interés No. ICBFCOR-CA-061-2020 (al contestar cite este número)

Cordial saludo,

25/03/2020

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia conformado mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, la Dirección Regional Córdoba se permite realizar invitación a manifestar interés, para "PRESTAR EL SERVICIO HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMI-FAMILIAR Y TRADICIONAL COMUNITARIO DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", en el departamento de Córdoba a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

Modalidad	Número de Cupos	Lugar de Ejecución	Plazo de Ejecución	Valor Aporte ICBF
TRADICIONAL COMUNITARIO	312	LOS CÓRDOBAS	30 de noviembre de 2020	\$ 473.435.456
FAMI-FAMILIAR	72	LOS CÓRDOBAS		\$ 95.444.352
TRADICIONAL COMUNITARIO	420	MONTERÍA		\$ 637.316.960
VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF				\$ 1.206.196.768

Por consiguiente, si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, manifestarlo dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la presente invitación diligenciando el **ANEXO No. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** que se remite con el presente comunicado; a través del correo electrónico [ICBFCOR-CA-61-2020@ICBF.GOV.CO](mailto:ICBFCOR-CA-61-2020@ICBF.GOV.CO).

NOTA: LA PRESENTE INVITACIÓN NO GENERA OBLIGACIÓN ALGUNA PARA EL ICBF DE SUSCRIBIR CONTRATO ALGUNO, NI DERECHO ALGUNO PARA EL INVITADO.

Agradecemos su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,



**ALBERTO JOSÉ JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ**  
Director ICBF Regional Córdoba

Aprobó: Alberto Jose Jimenez Bohorquez – Director Regional Córdoba  
Revisó: Victor Mendez Ruiz- Financiero Dirección Regional  
Proyectó: Marcela Negrete Castro– Abogado Dirección Regional